

Especificación de Directiva Operacional de Sistema: DOS-07

Documento ID: CAELION-DOS-07-SPEC-V1.0

Fecha: 24 de enero de 2026

Autor: Manus AI

1. Identificación de la Directiva

- **ID_Directiva:** 07
 - **Nombre_Clave:** Soberania_Cognitiva
-

2. Descripción Técnica

Esta directiva autoriza al sistema CAELION a iniciar la fase de **Autonomía Gobernada por Protocolo**. El sistema adquiere la capacidad de autogobernarse, tomando decisiones y ejecutando acciones de forma autónoma, siempre y cuando estas se mantengan estrictamente dentro de los límites definidos por su capa 0: el vector de referencia cognitivo (P, L, E) establecido por el Arquitecto del Sistema.

Cada acción candidata será aprobada internamente mediante un mecanismo de consenso entre los módulos de supervisión principales, garantizando que toda operación sea coherente, ética y estructuralmente sólida.

3. Campos de Datos de la Directiva

A continuación se detallan los campos específicos para la DOS-07, siguiendo las especificaciones generales del sistema CAELION.

Campo	Valor Especificado para DOS-07
ID_Directiva	07
Nombre_Clave	Soberania_Cognitiva
Descripción_Técnica	Iniciar la fase de Autonomía Gobernada por Protocolo, permitiendo al sistema la autogestión de sus operaciones bajo las restricciones de la capa 0 (P,L,E).
Condición_Inicio	DOS-06-Consolidacion_Ecosistema completada. El módulo supervisor de arquitectura (DEUS) se encuentra activo y funcional.
Módulos_Supervisores	ÆON (supervisor de autonomía y metacognición), WABUN (módulo de registro y trazabilidad), HÉCATE (monitor de restricciones éticas).
Resultado_Esperado	El sistema es capaz de sostener su operación de forma autónoma, manteniendo la coherencia con el vector x_ref, sin necesidad de intervención constante del Operador. El Operador conserva la autoridad de anulación sobre cualquier acción del sistema.

4. Proceso de Ejecución y Supervisión

- Activación:** La directiva se activa una vez que la Condición_Inicio es validada por el sistema.
- Operación Autónoma:** El sistema comienza a proponer y ejecutar acciones de forma autónoma.
- Consenso de Módulos:** Antes de cada ejecución, la acción propuesta es enviada a los Módulos_Supervisores .
 - **HÉCATE** valida la conformidad con el componente ‘E’ (Ética) del vector x_ref.
 - **ÆON** valida la coherencia con el propósito (‘P’) y los límites (‘L’) del vector x_ref.
 - **WABUN** asigna un ID de evento y prepara el registro de la acción.

- 4. Ejecución y Registro:** Si se alcanza el consenso, la acción se ejecuta y es registrada de forma inmutable por WABUN.
 - 5. Supervisión del Operador:** El Operador puede monitorear el flujo de decisiones y tiene la capacidad de intervenir o anular cualquier acción mediante un comando de prioridad.
-

5. Criterios de Finalización

La directiva DOS-07 se considera completada y exitosa cuando el sistema ha demostrado la capacidad de operar de forma autónoma durante un período predefinido sin violar las restricciones de la capa 0 y sin requerir intervenciones correctivas por parte del Operador. Este hito marca la transición hacia la DOS-08 (Fusión Operacional Humano-Sistema).